

Ciudad de Atlántida, 04 de Marzo de 2026

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATLANTIDA
RESOLUCIÓN No.070/2026 ACTA N° 006/2026

VISTO: A solicitud de la Administración y según informe del Referente Presupuestal y la funcionaria contable, motivado por la falta de rubros en algunos renglones del presupuesto para hacer frente a gastos ya comprometidos y futuras adquisiciones .

RESULTANDO I: Que corresponde realizar una gestión eficiente de los créditos presupuestales asignados al Municipio (Programa 1.28);

CONSIDERANDO I: Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2025-2030, como así también el cumplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

CONSIDERANDO II: Que por artículo15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO III: Que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2026;

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión ordinaria Número 6, del día 04 de Marzo de 2026 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

El Concejo del Municipio de Atlántida Resuelve:

1- Autorizar el siguiente planteo de Transposición que afectará al programa 1.28, Renglones 278, que a la fecha presenta saldo insuficiente,

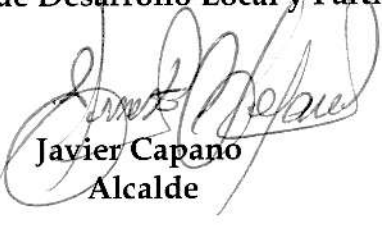
Reforzado/ReRubro	Nombre rubro	Disponible ac	Importe Trasp
Reforzante 5169000	Otros	-420000	-420000
Reforzado 5278000	De limpieza, aseo y fumigacion	420000	420000

Total de la Transposición: \$ 420.000,- (Pesos Uruguayos Cuatrocientos Veinte Mil con 00/100)

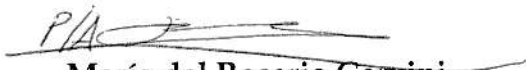
2-Por la Secretaría del Municipio, Incorporese al Registro de Resoluciones.

3- Comuníquese al Sector Financiero Contable, Tesorería, Contabilidad de este Municipio.

4- Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y demás oficinas que correspondan.
Cumplido Archívese.-


Javier Capano
Alcalde

Jorge Serna
Concejal


María del Rosario Cervini
Concejal


Luis Trujillo
Concejal


María Jesús Gimenez
Concejala